

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

24431 *Medidas Cautelares 0000508/2012 0001. Sobre Otras Materias.*

D./Dña. MARGARITA JUAN LOSA, Secretario/a Judicial del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 10 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

AUTO n° 682/12

Fecha; Palma de Mallorca, a 19 de Octubre de 2012.
Magistrado-Juez: Rebeca Martín Calvo

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 7 de junio de 2012, la Procuradora Sra. María Ana de España Rosselló, en nombre de Doña Teresa María Hurtado Fiol, como representante legal del menor Alejandro Hurtado Fiol, presentó demanda sobre reclamación de filiación paterna, y juntamente con ella solicitaba la adopción de medida cautelar consistente en la fijación de alimentos provisionales en la cuantía de 1.000 euros mensuales, pagaderos en los primeros cinco días de cada mes, y actualizables anualmente conforme al IPC.

Segundo. En Diligencia de Ordenación de fecha 18 de septiembre de 2012 se convocó a las partes a la vista legalmente prevista, que se celebró en el día de hoy, con la asistencia del Ministerio Fiscal en defensa de la acción pública, no del demandado, en situación procesal de rebeldía, exponiendo la demandante y el Ministerio Fiscal lo que a su derecho convenía y se sirvieron de cuantas pruebas dispusieron, quedando los autos Vistos para resolución, conforme consta en soporte de grabación audiovisual autenticada bajo la fe de la Secretario Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo que el demandado Don Hermann Franz este obligado a satisfacer alimentos provisionales a favor de la demandante Doña Teresa Maria Hurtado Fiol, para el menor Alejandro Hurtado, durante la presencia de este pleito, en la Cuantía de 400 euros, pagaderos los cinco primeros días de cada mes y actualizables conforme al IPC, todo ello sin expresa imposición de costas.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Contra la presente resolución cabe interponer, en el plazo de los veinte días siguientes al de notificación, recurso de apelación, mediante escrito ante este Juzgado para su resolución ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica al demandado DON HERMANN FRANTZ el auto n° 682/12 bajo los apercibimientos legales que competan.

En PALMA DE MALLORCA a veintidós de Octubre de dos mil doce
EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

